

Quillota, 26 de Mayo de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 04780 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°164/2020 de 19 de mayo de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidos a lo largo de este período. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por el Sub Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001383

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°25/2020	ALBERDI / BUCHARD	18.04.2020	\$896.262.
TOTAL			\$896.262

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut [REDACTED] por un monto de **\$896.262.- IVA incluido (Ochocientos noventa y seis mil doscientos sesenta y dos pesos)**;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001383 de 13 de mayo de 2020 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por **\$896.262.- IVA incluido (Ochocientos noventa y seis mil doscientos sesenta y dos pesos)**;
4. Oficio Ord. N°144/2020 de 23 de abril de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria por **\$896.262.- IVA incluido (Ochocientos noventa y seis mil doscientos sesenta y dos pesos)**;
5. Acta de Recepción de 23 de abril de 2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s) en el cual recibió a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., para que realice reparación de poste peatonal, en la intersección de Alberdi/Buchard, informe técnico N°25/2020, por un valor de \$896.262.- IVA INCLUIDO;
6. Autorización de 18 de abril de 2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s), para que realice reparación de poste peatonal, en la intersección de Alberdi/Buchard, informe técnico N°25/2020, por un valor de \$896.262.- IVA INCLUIDO;
7. Informe Técnico N°25/2020 de 20 de abril de 2020 de SATTO LTDA.;
8. Fotografías de daños en poste peatonal colisionado intersección Alberdi/Buchard 19/04/2020;
9. Copia Constancia de 21/04/2020;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad [REDACTED] por **\$896.262.- IVA incluido (Ochocientos noventa y seis mil doscientos sesenta y dos pesos)**, correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001383

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N° 25/2020	ALBERDI / BUCHARD	18.04.2020	\$896.262.
TOTAL			\$896.262

SEGUNDO
el pago correspondiente.

PROCEDA la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar

TERCERO
Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y el

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Interesado
4. Tránsito
5. Administración y Finanzas
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-